Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

**País:** México

**Proyecto: Nº:** ME-L1258

**Nombre:** Fortalecimiento de la Gestión de las Políticas de Promoción al Empleo **Organismo Ejecutor (OE):** Secretaría del Trabajo y Previsión Social

1. Resumen Ejecutivo
   1. El BID apoyará a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en la modernización del Servicio Nacional de Empleo (SNE) de México a fin de apoyar a los buscadores de empleo para que encuentren un trabajo formal. Los objetivos específicos son mejorar la efectividad de los servicios de: (i) intermediación laboral (IL); y (ii) apoyos focalizados para el empleo formal; promoviendo la igualdad de género. Se espera mejorar directa o indirectamente todos los servicios ofrecidos a través de mejoras organizacionales y de tecnología. Para lograr estos objetivos, se consideran dos componentes. El primero apoyará los servicios de IL, que incluyen la asesoría y orientación de alrededor de cuatro millones de buscadores de empleo anuales y a 135.000 empresas formales anuales, para promover el acceso al empleo formal. El segundo componente apoyará la provisión y mejora de la efectividad de los apoyos focalizados que ofrecen los subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo (PAE). Para asegurar la mejora en la efectividad de los subprogramas se diseñarán e implementarán pilotos orientados a su fortalecimiento. En cada subprograma, los beneficiarios serán los buscadores de empleo que reciben apoyos focalizados del SNE. El componente incluye tres subcomponentes, que apoyarán los subprogramas BÉCATE, Fomento al Autoempleo, y Movilidad Laboral.
   2. Este programa es parte de una serie de operaciones mediante las cuales el Banco ha apoyado a la STPS desde1997 en el Sector Empleo.
2. Contexto Fiduciario del Organismos Ejecutor

2.1 El OE será la STPS, específicamente la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral. Apoyada por tres Unidades Técnicas: (i) la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE); (ii) la Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral (DGCAPL); y (iii) la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo (DGIET). La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) fungirá como ventanilla única para dar seguimiento a todas las acciones realizadas al amparo del Proyecto. Se contará con la participación de NAFIN como agente financiero.

1. Evaluación del Riesgo Fiduciario y Acciones de Mitigación

3.1 La Evaluación de Capacidad Institucional (SECI), aplicada en diciembre de 2016, reflejó una calificación total ponderada de 98,69% demostrando que la STPS tiene un nivel satisfactorio de desarrollo en los sistemas fiduciarios y presenta un riesgo bajo para la ejecución del programa. No obstante lo anterior, se identificaron dos potenciales riesgos, el primer riesgo está relacionado a posibles retrasos en las adquisiciones y contrataciones durante la etapa de transición que generará el cambio de gobierno. Se espera mitigar este riesgo manteniendo a los cuadros técnicos que ejecutaron el PACE para el presente Proyecto y mediante una adecuada priorización de adquisiciones, que se contempla en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC). El segundo riesgo está asociado a la posibilidad de que, en aquellos productos que requieren múltiples adquisiciones/contratos que además requieren ser paralelas, se produzca un retraso en una de ellas. Para mitigar este riesgo se priorizarán las adquisiciones más complejas para la primera parte del año y además se analizará la disponibilidad de proveedores en el mercado.

Consolidación de Resultados de la Evaluación de la Capacidad Institucional

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Consolidación Resultados Capacidades** | **Cuantificación** | | | | **Nivel de Riesgo** |
| **Calificación %** | **IR %** | **Ponderado %** | **(Alto, suficiente, medio, bajo)** | |
| Capacidades de programación y organización **(CPO)** | 98,08 | 25 | 24,52 | Riesgo Bajo | |
| Capacidades de ejecución **(CE)** | 100,00 | 45 | 45,00 | Riesgo Bajo | |
| Capacidades de control interno y externo **(CC)** | 97,24 | 30 | 29,17 | Riesgo Bajo | |
| **TOTAL** |  | **100** | **98,69** | **Riesgo Bajo** | |

1. Aspectos a ser Considerados en las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo

4.1 Tipo de cambio aplicable para la rendición de cuentas será el tipo de cambio vigente al último día hábil del mes anterior en que se efectúen los pagos respectivos.

4.2 La STPS presentará Informes Financieros Auditados (IFAs) anualmente durante el periodo de ejecución, 180 días después de cada cierre fiscal y un IFAI final 180 días después del último desembolso.

1. Acuerdos y Requisitos para la Ejecución de Las Adquisiciones

5.1 Las adquisiciones de cualquier naturaleza serán efectuadas por la STPS, aplicando lo previsto en las Políticas de Bienes y Obras (GN-2349-9) y en las Políticas de Consultoría (GN-2350-9), ambas de 2011. Si éstas fueran modificadas, se podrá aplicar la nueva versión de las mismas, siempre que el Prestatario a través de Organismo Ejecutor, lo acepte por escrito.

1. Adquisiciones de Obras, Bienes y Servicios diferentes de Consultoría

6.1 Los contratos de obras, bienes y servicios diferentes de consultoría generados bajo el proyecto y sujetos a Licitación Pública Internacional (LPI) y las licitaciones sujetas a Licitación Pública Nacional (LPN), se ejecutarán usando los documentos de licitación armonizados entre el Banco y la Secretaría de la Función Pública (SFP), que es la instancia facultada a estos efectos por el Gobierno Federal, que están disponibles en <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/credito/normace.htm>. La revisión de las especificaciones técnicas de las adquisiciones durante la preparación de procesos de selección es responsabilidad del especialista sectorial del Proyecto.

1. Selección y Contratación de Consultores

7.1 Los contratos de Servicios de Consultoría con firmas se ejecutarán utilizando la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP) acordada entre el Banco y la SFP, que es la instancia facultada a estos efectos por el Gobierno Federal, que están disponibles en <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/credito/normace.htm>. Los avisos para las contrataciones de consultorías que sean mayores a US$200.000, serán publicados internacionalmente (UNDB online) y en aquellas contrataciones que sean menores a US$ 500.000, la lista corta puede estar integrada únicamente por firmas nacionales.

7.2 Los contratos de servicios de consultoría con consultores individuales, se realizarán teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo, sobre la base de comparación de calificaciones de por lo menos tres candidatos. Las contrataciones se realizarán usando el modelo de contrato de consultores individuales acordado entre el Banco y la SFP, que es la instancia facultada a estos efectos por el Gobierno Federal. Dichos modelos están disponibles en <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/credito/normace.htm>.

7.3 La revisión de términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría es responsabilidad del especialista sectorial del Proyecto.

**Montos límites de adquisiciones (US$)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Obras | | | Bienes[[1]](#footnote-2) | | | | Consultoría | | |
| Licitación Pública Internacional | Licitación Pública Nacional | Comparación de Precios | Licitación Pública Intern. | Licitación Pública Nacional | Comparación de Precios | Publicidad Internacional Consultoría | | Lista Corta 100%  Nacional |
| >=15.000.000 | < 15.000.000  y >= 500.000 | < 500.000 | > = 3.000.000 | <3.000.000 >=100.000 | <100.000 | > 200.000 | | < 500.000 |
|

7.4 **Uso de Sistema Nacional de Adquisiciones:** Cabe destacar que, en febrero de 2013, el Directorio del Banco aceptó el uso incrementado del sistema de adquisiciones y contrataciones públicas de México (adopción del sistema de contrataciones públicas de México), según lo establecido en el documento de actualización de Estrategia de País (GN-2595-3)[[2]](#footnote-3), el cual se podrá utilizar una vez suscrito el correspondiente acuerdo de implementación con el Gobierno de México.

7.5 **Plan de Adquisiciones Inicial**: Ver [Plan de Adquisiciones](https://idbg.sharepoint.com/teams/EZ-ME-LON/ME-L1258/_layouts/15/DocIdRedir.aspx?ID=EZSHARE-60771176-22) Inicial.

7.6 **Supervisión y Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC)**: Con base a la calificación de riesgo bajo del SECI las adquisiciones serán revisadas ex-post, salvo que se establezca expresamente en el PAC y para casos específicos la revisión ex-ante. El Banco podrá realizar entrenamientos y capacitaciones en materia de adquisiciones, así como orientar y apoyar la ejecución de las mismas. El PAC podrá ser revisado y actualizado en cualquier momento y deberá ser aprobado por el Banco.

7.7 **Registros y Archivos de adquisiciones**:Los archivos deberán estar disponibles para cualquier revisión de adquisiciones que el Banco considere pertinente.

7.8 **Financiamiento Retroactivo**: El Banco podrá apoyar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo (becas y otros apoyos, acciones de intermediación y gastos operativos relacionados; fortalecimiento institucional y equipamiento; consultorías; encuestas u otros estudios; y acciones de difusión con énfasis en medios electrónicos y estrategias en redes sociales para todas las acciones de intermediación y apoyo al empleo), hasta por US$32.000.000 (20% del monto propuesto del préstamo), siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir del 18 de abril de 2017 (fecha de aprobación del Perfil de Proyecto), pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del Proyecto.

1. Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera
2. Programación y Presupuesto

8.1 Los proyectos que desarrolla el Gobierno de México, incluyendo los apoyados por Organismos Internacionales, forman parte de los presupuestos autorizados a las dependencias y entidades, cada institución lleva a cabo un control presupuestal. En el caso de la STPS, este control lo hacen a través del Sistema de Información del Programa de Apoyo al Empleo (SISPAE), Sistema de Presupuesto y Contabilidad (SIAF que la STPS tiene implementado a nivel nacional).

8.2 Las funciones de programación, presupuesto y control del gasto, contabilidad y rendición de cuentas con base en la información financiera, están regidas por diversas disposiciones normativas que genera principalmente la SHCP, lo que garantiza la congruencia en los criterios de registro y utilización de los sistemas establecidos.

1. Contabilidad y Sistemas de Información

8.3 La STPS, realiza el control presupuestal y contable a través del SIAF. Cabe destacar que la SHCP ha puesto en operación el Sistema de Contabilidad de Presupuesto (SICOP, que es el sistema integral obligatorio para todas las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) para procesar transacciones de pago y registro contable para consolidar la información financiera. El SIAF y el SICOP son sistemas institucionales, que se alinean al sistema de la SHCP.

1. Desembolsos, Flujo de Fondos

8.4 Los desembolsos se realizarán como reembolsos de gastos efectuados. El OE presentará al BID el detalle de las transferencias o gastos elegibles, las cuales se revisarán de manera *ex-*post.

1. Control Interno y Auditoría Interna

8.5 La STPS cuenta con el Órgano Interno de Control, designado por la SFP, que tiene como función inspeccionar, vigilar e implantar en la Institución la agenda del Buen Gobierno, con base en la Transparencia, la Rendición de cuentas y el cumplimiento de la normatividad aplicable, en apego a los requerimientos de la SFP. El ejercicio, control y evaluación del gasto público federal se realiza conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación y por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.

1. Control Externo e Informes

8.6 **Auditorías:** La STPS presentará anualmente Informes Financieros Auditados dentro de los 180 días posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal. La Firma Auditora será designada por la SFP, con la no objeción del BID. La revisión de los trabajos de auditoría se preparará en base a Términos de Referencia acordados entre el BID, la STPS y la SFP. Las auditorías externas podrán ser apoyadas con cargo a los recursos del Proyecto.

1. Incluye servicios diferentes a la consultoría. [↑](#footnote-ref-2)
2. El alcance del uso del sistema federal de contrataciones públicas de México será para todos los contratos de montos hasta el umbral establecido por el Banco para aplicar LPI en las adquisiciones de obras (referencialmente US$15 millones), de bienes y servicios (referencialmente US$3 millones). Por sobre estos montos se deberán aplicar las políticas del Banco GN-2349-9 y GN-2350-9. El uso del sistema no incluye lo siguiente: (i) contratos de servicios de consultoría; (ii) contratos de PEMEX; (iii) contratos realizados con normativa de gobiernos estatales y municipales; y (iv) contrataciones directas entre entidades públicas (contratos interadministrativos). Tampoco aplican las disposiciones del sistema federal relativas a la exclusión de extranjeros y grado de integración nacional. [↑](#footnote-ref-3)